



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°001-2024-AL/MDP

Pativilca, 03 de enero de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA

VISTOS:

El **Memorándum N°00025-2024-MDP/GM**; relacionado a la encargatura de funciones de la **Oficina de Programación Multianual de Inversiones – OPMI** de la Municipalidad Distrital de Pativilca, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son los Órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; así como, de establecer su estructura orgánica para el mejor funcionamiento y cumplir a cabalidad los servicios públicos locales mediante las Gerencias Administrativas y de servicio conforme lo dispone las normas legales vigentes.

Que, de conformidad con lo prescrito por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado; al artículo II del Título Preliminar, y al artículo 4° de la Ley Orgánica Municipal – Ley 27972; los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N°567-2023-AL/MDP de fecha 29 de diciembre del 2023, se resolvió: ratificar, la designación como jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pativilca, a la Lic. Elisiana Victoria Tarazona Serna, a partir del 01 de enero del 2024, bajo la modalidad de régimen Contratación Administrativa de Servicio – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N°1057.

Que, con Memorándum N°00025-2024-MDP/GM, de fecha 03 de enero de 2024, se dispone que se proceda con la emisión del acto resolutivo encargando a partir de la fecha, a la LIC. ELISIANA VICTORIA TARAZONA SERNA, para que, en adición a sus funciones como jefa de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, se desempeñe como encargada de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones – OPMI de la Municipalidad Distrital de Pativilca.

Que, con la finalidad de garantizar la continuidad de los servicios y funciones que compete a esta entidad, resulta necesario encargar las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones – OPMI de la Municipalidad Distrital de Pativilca, a la LIC. ELISIANA VICTORIA TARAZONA SERNA en adición a sus funciones de Jefa de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, quien asumirá las obligaciones y prohibiciones prescritas en la Ley vigente, así como el cumplimiento de los principios, deberes y prohibiciones éticas, contenidas en la Ley N°27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°033-2005-PCM; en consecuencia, es responsable por las acciones administrativas, civiles y/o penales en que pudiere incurrir.

Estando a las consideraciones expuestas con la autonomía, competencia y facultades previsto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y artículo 20° incisos 1) y 6) de la misma ley acotada.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **ENCARGAR**, a partir del **03 de enero del 2024**, las funciones de la **OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES - OPMI** a la **LIC. ELISIANA VICTORIA TARAZONA SERNA**, en adición a sus funciones de Jefa de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pativilca, conforme a las consideraciones señaladas en la presente resolución.

Artículo 2°. - **DEJAR** sin efecto cualquier acto administrativo que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

Artículo 3°. - **DISPONER** que, la servidora encargada en el artículo 1° dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones - ROF vigente de esta comuna edil, así como a otras normativas vigentes.

Artículo 4°. - **NOTIFICAR**, el contenido de la presente resolución al interesado para su conocimiento y fines y, **PONER** de conocimiento a cada uno de los órganos administrativos de esta Municipalidad Distrital de Pativilca, para los fines convenientes.

Artículo 5°. - **ENCARGAR**, a la Secretaría General para que a través de la Oficina de Gobierno Electrónico e Informática cumpla con publicar la presente resolución en el Portal Institucional www.gob.pe/munipativilca.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA
ABG. JHON JONATAN TORRES ESPIRITU
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA
Carlos Michel Rivera Bazalar
ALCALDE

Cc.
Archivo

Recibido
03/01/2024
Hora: 10:00 am
Firma
DNI: 45859503